**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**
**EJÉRCITO NACIONAL**
**COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL**

INFORME DE GESTIÓN No. **08**
Bogotá (Cundinamarca), **SEPTIEMBRE** 2026

| | |
|---|---|
| 1. **No. DEL CONTRATO** | 427-CENACPERSONAL-2026 |
| 2. **FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO** | 29 DE ENERO DE 2026 |
| 3. **PÓLIZA DE SEGUROS** | No. De la Póliza: 25-46-101049008<br>Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado<br>Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 03/FEBRERO/2026<br>Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA |
| 4. **CRP** | No. 48526<br>Fecha expedición 05 FEBRERO DE 2026<br>Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL<br>Dependencia: DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN<br>Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09)<br>Fuente: NACIÓN<br>Recurso 10<br>Valor: $ 45.150.000 |
| 5. **FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL** | 05 DE FEBRERO DE 2026 |
| 6. **CONTRATISTA** | Nombre completo: CAMILO ESTEBAN RUIZ PINO<br>Identificación 1.013.677.813<br>Nacionalidad Colombiana<br>Dirección: CALLE 14B#119ª-20 TORRE 8 APTO 404<br>Teléfono de contacto 3193315798<br>E-mail de contacto: Camiloruize18@gmail.com |
| 7. **SUPERVISOR** | Nombre completo: MY. MARTINEZ GALVIS DARVIS<br>Cargo: OFICIAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DICCO<br>Resolución de nombramiento (00000480 de 20 de ENERO de 2026)<br>Teléfono de contacto 3138541505<br>E-mail de contacto: darvis.martinez@ejercito.mil.co |
| 8. **OBJETO CONTRACTUAL** | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONÓMICO EN LA DIRECCION DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN |
| 9. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | OBLIGACIONES ESPECIFICAS<br>1. Consolidar y verificar que, los informes de supervisión (F29 y/o informes de supervisión) remitidos por los supervisores específicos de manera mensual por los convenios que se encuentran vigentes, se encuentren ajustados a los soportes de ejecución recibidos y verificados por la DICCO, con el fin de garantizar que la información reportada en el formato F.29 corresponda a la ejecución real del convenio.<br>2. Efectuar confrontación de la información remitida (F29 y/o informes de supervisión vs Soportes) por el supervisor especifico en relación a los avances de la ejecución (%) y los soportes que respalda la misma (entrada, salidas, actas de recibo a satisfacción); de manera posterior debe realizar el trámite respectivo para que mencionados documentos reposen en la carpeta magnética de cada convenio. |

| | |
|---|---|
| | 3. Informar al suboficial de seguimiento la ejecución de cada división, cada alerta que se genere por vencimiento y por porcentaje pendiente por ejecutar de los convenios, con el fin de garantizar que la ejecución del convenio se realice dentro de la vigencia del mismo.<br><br>4. Elaborar los informes y presentaciones de ejecución de los convenios que cuentan con aportes pendientes para las unidades militares, con el fin de mostrar los resultados del avance de los mismos, teniendo en cuenta los requerimientos institucionales para las videoconferencias, reuniones administrativas y comité asesor del Ministerio de Defensa Nacional.<br><br>5. Brindar apoyo en la realización de comité de coordinación y/o comités de seguimiento a la ejecución, en caso de presentarse la ausencia del personal de seguimiento encargado del procedimiento.<br><br>6. Desarrollar base de datos control donde se informe al supervisor general, el cumplimiento a los informes de supervisión y mantenerla actualizada para dar cumplimiento a los requerimientos que soliciten.<br><br>7. Participar en todas las reuniones en las que se tenga por objeto tratar, mejorar, establecer procedimientos y diseñar mecanismos, etc. Tendientes a lograr una mejora en lo pertinente a la suscripción, ejecución y liquidación de los convenios de colaboración liderados por el Ejército Nacional.<br><br>8. Verificar la información contenida en el anexo 5 respecto de la ejecución del convenio, garantizando que los valores correspondan a lo relacionado en el formato F.29 acorde los convenios que le sean asignados.<br><br>9. Participar en todas las reuniones que así disponga el Comando Financiero - Dirección de Convenios de Colaboración<br><br>10. Apoyar las demás áreas de la dirección como lo son (ayudantía, estructuración, jurídica, liquidaciones) en caso de ser requerido, sin que esto afecte el desarrollo de las demás obligaciones contractuales.<br><br>11. Acatar los procesos y procedimientos propios del Ejército Nacional en temas de calidad, tanto para el manejo de la documentación como para los servicios informáticos.<br><br>12. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo de manejo documental con que cuente la fuerza, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente.<br><br>13. Elaborar las actas de recibo a satisfacción de los de los bienes y servicios que se requieran en los diferentes planes de inversión supervisando que estén de acuerdo a las especificación y necesidades requeridas por la DICCO, recolectando las firmas de los que en ellas intervienen.<br><br>14. Elaborar oficios a la Oficina de apoyo Logístico con el fin de que realice las entradas y salidas del almacén en el sistema SAP, de los bienes decepcionados por la Dirección de |

| | |
|---|---|
| | Convenios.<br><br>15. Elaborar oficio a la Dirección Contable y de Tesorería solicitando la Contabilización de los servicios recibidos a satisfacción entregados por los diferentes convenios de colaboración cuando estos son en Especie.<br><br>16. Elaborar el Informe F29 mensual y trimestral de cada convenio de colaboración de los recursos destinados para la Dirección de Convenios de colaboración y realizar entrega al área encargada de acuerdo a normatividad vigente<br><br>17. Recopilar y organizar los soportes documentales referentes a la ejecución de los convenios de colaboración que establecen aportes para la Dirección de Convenios<br><br>18. Elaborar el acta de balance final de los convenios de colaboración que establecen aportes para la Dirección de Convenios una vez se finaliza su vigencia.<br><br>19. Coordinar con el área de seguimiento la verificación y gestión de los convenios que se encuentran próximos a vencer ante el área jurídica DICCO, que determinen recursos para la Dirección de Convenios de Colaboración, con el fin de efectuar la ejecución de los mismos dentro de los plazos establecidos.<br><br>20. Elaborar las planillas de pago de viáticos para el personal de Oficiales, Suboficiales, Civiles de planta y Prestadores de Servicios previa entrega de documentación de acuerdo a formato establecido.<br><br>21. Elaborar oficios solicitudes de consignación a las empresas que suscriban convenios de colaboración en modalidad de dinero una vez se suscriba el convenio, de acuerdo a formato establecido y realizar seguimiento a las consignaciones que se encuentren pendientes por realizar por parte de las empresas que suscriban convenios de colaboración en modalidad de Dinero y realizar seguimiento y todas las gestiones tendientes a la contabilización de los convenios, en las cuentas de orden (Dinero y Especie)<br><br>22. Revisar y confrontar las actas balance de ejecución de los convenios de colaboración celebrados entre el Ministerio de Defensa Nacional y las Diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y energético, de todas las Unidades Militares, Direcciones, Jefaturas que reciben apoyos por convenios de colaboración, para elaborar actas de liquidación.<br><br>23. Revisar los soportes (actas de recibo, entradas y salidas almacén, facturas, etc.) que envían las diferentes Divisiones, Brigadas y unidades Tácticas, Direcciones, Comandos con el fin de proceder a elaborar las respectivas liquidaciones de los convenios de colaboración suscritos entre el Ministerio de Defensa Nacional y las diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y energético<br><br>24. Elaborar informes y presentaciones pertinentes a la estructuración, ejecución y liquidación de los aportes establecidos para la Dirección de Convenios de Colaboración.<br><br>25. Consolidar, verificar y elaborar el informe F-30, con el fin de ser enviado a comando general. |

| | |
|---|---|
| | 26. Verificar y revisar el informe trimestral (F29 y/o informes de supervisión) de la ejecución de los convenios de colaboración, con el fin de ser presentado ante el Comando General de las FFMM y Ministerio de Defensa Nacional, teniendo en cuenta lo establecido por el comando superior.<br><br>27. Las demás que se acuerden con el ordenador del gasto, siempre y cuando tengan relación con el objeto contractual<br><br>OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES<br><br>1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.<br>2. Dar estricto durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción.<br>3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.<br>4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.<br><br>OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:<br>⁞ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.<br>⁞ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.<br>⁞ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.<br>⁞ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.<br>⁞ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.<br>⁞ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo |
| **10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | 1. Consolidar y verificar que, los informes de supervisión (F29 y/o informes de supervisión) remitidos por los supervisores específicos de manera mensual por los convenios que se encuentran vigentes, se encuentren ajustados a los soportes de ejecución recibidos y verificados por la DICCO, con el fin de garantizar que la información reportada en el formato F-F-29 corresponda a la ejecución real del convenio.<br><br>**Soporte:**<br><br>Se revisaron los informes de supervisión y el F-29 de los siguientes convenios de colaboración: |

| CONVENIO | UNIDAD BENEFICIA | MES DE REPORTE |
|---|---|---|
| 24-004 MONA MINAS | DIPSE (DIV03- DIV04- DIV05- DIV06) | SEPTIEMBRE |
| 24-005 MALBEC | DIPSE (DIV01-DIV02) | SEPTIEMBRE |
| | COLOG (DIV03) | |
| 24-007 SIERRACOL | DIV08(BAEEV1) | SEPTIEMBRE |
| | COLOG -DIV03-DIV04 DIV08 BAEEV1 BAEEV16 | |
| | DAVAA | |
| | DIPSE- DIV08 BAEEV1-BAEEV16 | |
| | DIV08- BAEEV01 | |
| | DIV08- BAEEV16 Ahora BITAP59 | |
| | DIV08( BADRE8) | |
| | DIV08-BAEEV01 | |
| | ESDAE (DIV8- BITER18-BITER16- BITER28) | |
| 24-011 MINERALES CORDOBA | DIV03 | SEPTIEMBRE |
| | DIV05 | |
| | DIV06 | |
| | DIVFE | |
| 24-013 QUINTANA | COLOG (DIV06) | SEPTIEMBRE |
| 24-015 OPERADORA MINERA | DIPSE (DIV07) | SEPTIEMBRE |
| | COLOG (DIV01) | |
| | COLOG (DIV05) | |
| | | |
| 25-004 TERMO TASAJERO | CEDE6 (BASMO) | SEPTIEMBRE |
| | CEDE6 (BIAVA30) | |
| | CEDE6 (BIAVA30) | |
| | CEDE6 (BICAM) | |
| | CEDE6 (BIPAR) | |
| | CEDE6 (BR22) | |
| | CEDE6 (BR31) | |
| | COLOG (BR22) | |
| | COLOG (BR31) | |
| 25-006 MINEROS DEL CARIBONA | COLOG (DIV01) | SEPTIEMBRE |
| 25-007 M. COBRE | COLOG (DIV01) | SEPTIEMBRE |
| | COLOG (DIV02) | |
| | COLOG (DIV05) | |
| | COLOG (DIV06) | |
| AC 001 CENIT | CEDE6 | SEPTIEMBRE |
| | DAVAA | |
| | DIPSE | |

| | | |
|---|---|---|
| | DIV01<br>DIV02 | |

2. Efectuar confrontación de la información remitida (F29 y/o informes de supervisión vs Soportes) por el supervisor especifico en relación a los avances de la ejecución (%) y los soportes que respalda la misma (entrada, salidas, actas de recibo a satisfacción); de manera posterior debe realizar el trámite respectivo para que mencionados documentos reposen en la carpeta magnética de cada convenio.

**Soporte:**

Bogotá D.C 20 de septiembre del 2026

**INFORME DE SUPERVISIÓN CONVENIOS DE COLABORACIÓN**

**1. DATOS GENERALES DEL CONVENIO Y/O ACUERDO:**

| | |
|---|---|
| No | 24-005 |
| EMPRESA | MALBEC INVERSIONES S.A.S. |
| FECHA SUSCRIPCIÓN | 01 DE NOVIEMBRE DE 2024 |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 01 DE NOVIEMBRE DE 2026 |
| PRORROGAS, MODIFICACIONES U OTRAS | N/A |

**2. RESUMEN DE LOS APORTES OBJETO DE SUPERVISIÓN**

| APORTE | | UNIDAD BENEFICIARIA | LINEA DE INVERSION | SUB NIVEL | RUBRO PRESUPUESTAL | BIEN O SERVICIO | VALOR DEL APORTE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| DINERO | ESPECIE | | | | | | |
| N/A | X | COLOG (DIV03) | FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS | PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO | Toldillo color verde con mangas para ser utilizado en actividades de campaña permitiendo el fácil uso con la hamaca la estructura del toldillo debe estar confirmada por dos secciones rectangulares una de las cuales forman los cuatro costados y la otra forma la pala parte superior. largo mínimo 190cm altura 145cm ancho mínimo 100cm de acuerdo a la norma técnica NTMD-0006-A3 | $431.055.000,00 |
| TOTAL DE LOS APORTES | | | | | | | $431.055.000,00 |

**4. OBSERVACIONES, CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES**

-Se envió oficio de radicado N°20264300276 4A183 el día 28 de agosto a la CENAC- convenios con el fin de crear el pedido del material para dar ingreso al sistema SAP-SILOG por un valor de $42.122.000,00 de acuerdo a factura electrónica ASFE701

Soportes de ejecución enviados mediante formato F-29 correspondientes al mes de agosto del 2026 por valor total de $0,00

Para el mes de agosto del 2026 y de acuerdo a lo reflejado en el presente informe, la ejecución del convenio se encuentra en un 0,0%

PS. Camilo Esteban Ruiz Pino

PS. Camilo Esteban Ruiz Pino

Bogotá D C 20 de septiembre del 2026

**INFORME DE SUPERVISIÓN CONVENIOS DE COLABORACIÓN**

**1. DATOS GENERALES DEL CONVENIO Y/O ACUERDO:**

| | |
|---|---|
| No. | 25-006 |
| EMPRESA | MINEROS DEL CARIBONA GOLD SAS |
| FECHA SUSCRIPCIÓN | 21 DE MAYO DE 2025 |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 21 DE MAYO DE 2027 |
| PRORROGAS, MODIFICACIONES U OTRAS | N/A |

**2. RESUMEN DE LOS APORTES OBJETO DE SUPERVISIÓN**

| APORTE | | UNIDAD BENEFICIARIA | LINEA DE INVERSIÓN | SUB NIVEL | RUBRO PRESUPUESTAL | BIEN O SERVICIO | VALOR DEL APORTE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| DINERO | ESPECIE | | | | | | |
| N/A | X | COLOG (DIV9). | FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS | ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO | COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO | $1.400 000 000,00 |
| TOTAL DEL APORTE | | | | | | | **$1.400.000.000.00** |

**4. OBSERVACIONES, CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES.**

-Se realiza oficio por parte de supervisor especifico con numero de radicado 20254300923818311 de fecha 16 de septiembre del año 2025 dirigido al señor gerente general de espumas Santander, por medio del cual se realiza aclaración a la empresa proveedora los parametros para la entrega del material

-El 5 de diciembre de 2025 se reciben aportes en especie del bien COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO por un valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS ($484.568.000,00) correspondientes a 2000 unidades, a la fecha se cuenta con la siguiente documentación

- El 21 de julio del 2026 se reciben aportes en especie del bien COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO por un valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($150.368.400,000.00) correspondientes a 1000 unidades, a la fecha se cuenta con la siguiente documentacion

- Entrada Colchones con Almohada N. 5003628879 por un valor $ 484 568 000,00
- Factura No. FELE 96123 de fecha 21 noviembre de 2025
- Acta de recibo de satisfaccion 20254300175726 de fecha 22 DE DICIEMBRE 2025
- Factura No. FELE 108946 de fecha 17 de julio de 2026
- Acta Recibo a Satisfaccion N. 20264306116000896
- Entrada SAP- SILOG 5001974368-2026 $ 375 921 000,00

Para el mes de agosto del 2026 y de acuerdo a lo reflejado en el presente informe la ejecución del convenio se encuentra en un 51,0%

PS. Camilo Esteban Ruiz Pino

Bogotá D.C., 20 de septiembre del 2026

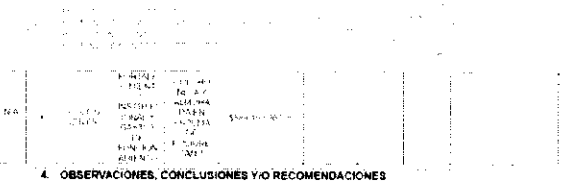
**INFORME DE SUPERVISIÓN CONVENIOS DE COLABORACIÓN**

**1. DATOS GENERALES DEL CONVENIO Y/O ACUERDO:**

| | |
|---|---|
| No. | 24-015 |
| EMPRESA | OPERADORA MINERA S.A.S |
| FECHA SUSCRIPCIÓN | 27 DE DICIEMBRE DE 2024 |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 27 DE DICIEMBRE DE 2026 |
| PRORROGAS, MODIFICACIONES U OTRAS | N/A |

**2. RESUMEN DE LOS APORTES OBJETO DE SUPERVISIÓN**

| APORTE | | UNIDAD BENEFICIARIA | LINEA DE INVERSION | SUB NIVEL | RUBRO PRESUPUESTAL | BIEN O SERVICIO | VALOR DEL APORTE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| DINERO | ESPECIE | | | | | | |
| N/A | x | COLOG (DIV01) | FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | ADQUISICION DE DIFERENTES ACTIVOS | ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO | COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO | $290.602.000,00 |
| N/A | x | COLOG (DIV05) | FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | ADQUISICION DE DIFERENTES ACTIVOS | ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO | COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO | $589.192.860,00 |
| TOTAL DE LOS APORTES | | | | | | | $879.794.860,00 |



**4. OBSERVACIONES, CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES**

-Se envió oficio de radicado N°20264360276461 43 el día 28 de agosto a la CENAC- convenios con el fin de crear el pedido del material para dar ingreso al sistema SAP-SILOG por un valor de $439.897.434,00 de acuerdo a factura electrónica HC-2586

Para el mes de agosto del año 2026 y de acuerdo a lo reflejado en el presente informe, la ejecución del convenio se encuentra en un 50.0%.

PS. Camilo Esteban Ruiz Pino

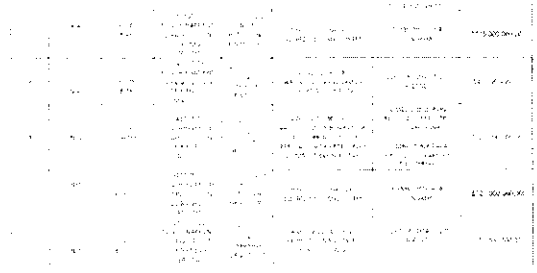
Santa Marta Magdalena, 20 de septiembre del 2026

**INFORME DE SUPERVISION CONVENIOS DE COLABORACIÓN**

**1. DATOS GENERALES DEL CONVENIO Y/O ACUERDO:**

| | |
|---|---|
| No. | 01-2025 3045119 (21-028) |
| EMPRESA | CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. |
| FECHA SUSCRIPCION | 1/06/2025 |
| FECHA DE TERMINACION | 13/06/2026 |
| PRORROGAS MODIFICACIONES O OTRAS | **MODIFICACIONES N° 01** De acuerdo con el Acta N° 2025131972256486 del 4 de septiembre de 2025 correspondiente al Comité Extraordinario del Acuerdo de Cooperación Derivado N° 01-2025 suscrito con CENIT Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S. en Scho comité se aprobó el alcance al Plan de Inversión N° 20252170272271133 del 3 de septiembre de 2026 por un valor de tres mil millones de pesos ($3.000.000.000) este plan es emitido por el Departamento de Logística del Ejército Nacional – CEDE4 y ajustado conforme a las modificaciones indicadas contempla la adquisición de vehículos tipo camioneta cinco puertas blindadas nivel III así como la contratación del respectivo seguro todo riesgo, el citado Plan de Inversión da alcance al Plan Inicial N° 20252170193105553 de fecha 25 de junio de 2025 aprobado en el primer comité de coordinación y seguimiento acta N° 20251310685857mo del 27 junio del 2025 Conforme a esta nueva ampliación las unidades beneficiarias ante serán el BATALLON ESPECIAL ENERGETICO Y VIAL N°2 CR JOSE MARIA CANCINO y el BATALLON ESPECIAL ENERGETICO Y VIAL N°3 GR. PEDRO FORTUL"<br>Otrosí No. 1 suscrito el 12 de junio del 2026 ALCANCE CLAUSULA PRIMERA: Modifíquese el compromiso 3 "VIGENCIA DEL ACUERDO" y compromiso 4 "ALCANCE DEL LAPSO DE PROTECCION" en el sentido modificar la vigencia y el lapso de especial atención del Acuerdo de Cooperación Derivado No. 01-2025 hasta el 31 de diciembre de 2026 así:<br>"3. VIGENCIA DEL ACUERDO el ACUERDO se mantendrá vigente para la entrega hecho a satisfacción y ejecución de los soportes pactados, el cual será hasta el 31 de diciembre del 2026."<br>"4. ALCANCE DEL LAPSO DE PROTECCION el Ejército nacional prestara la especial atención en las áreas de bases de la EMPRESA descrita en el Anexo 1 Apendice 1 del ACUERDO el cual será hasta el 31 de diciembre del 2026."<br>CLAUSULA SEGUNDA: Modifíquese parcialmente el ANEXO 1° Apéndice 2 descripción de los aportes, en el sentido de adicionar aportes por valor de CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($5.610.269.000,00) |

PS. Camilo Esteban Ruiz Pino
Escribe el 4/09/25 al 3:57



PS. Camilo Esteban Ruiz Pino
Revisa la ejecución y los soportes de los aportes

PS. Camilo Esteban Ruiz Pino
Revisa la ejecución y los soportes de los aportes

**1. DATOS GENERALES DEL CONVENIO:**

| | |
|---|---|
| No. | 01-2025 |
| EMPRESA | CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. |
| FECHA SUSCRIPCION | 1/06/2025 |
| FECHA DE TERMINACION | 31/12/2026 |
| PRORROGAS MODIFICACIONES O OTRAS | Se suscribió el otrosí No. 1 el día 12 de junio de 2026 a través del cual se modificó la vigencia del Acuerdo de Cooperación Derivado No. 01-2025 suscrito entre el EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO NACIONAL y la EMPRESA CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S., perteneciente a la Asociación "ENAT" ENEMIGOS DE LA NATURALEZA, para el cumplimiento del Convenio Marco de Cooperación No. 3045119 (21-028) suscrito entre la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH y el Ejército Nacional, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la ejecución de los aportes voluntarios para el proyecto ENAT" ENEMIGOS DE LA NATURALEZA" |

PS. Camilo Esteban Ruiz Pino
La ejecución y los soportes de los aportes

**4. OBSERVACIONES, CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES:**

Para el mes de julio de año 2026, de acuerdo con el Acta del Comité No. ESE SOLICITA A DICHO EL NÚMERO DEL REGISTRO Y FECHA) de fecha , realizaron aprobacion del Plan No 20262170208838163 de 24 de julio de 2026 emitido por el Departamento de logistica CEDE4, para la ejecucion de los aportes cuya modalidad dinero "bienes y/o servicios. Camionetas, Todo Riesgo para las unidades beneficiarias (BIRNA44-GLMGC), para la ejecucion de los aportes entregados mediante el OTROSI N°1 firmado con fecha 12 de junio de 2026, al acuerdo de Cooperación Derivado N 01-2025 al Convenio Marco de Cooperación 3045119 (21-028).

PS. Camilo Esteban Ruiz Pino
Aprobación del Plan No. 20262170208838163

**4 OBSERVACIONES, CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES.**

El día 11 de mayo mediante acta 20261310672563O6 se llevó a cabo el sexto comité de coordinación para el seguimiento de los compromisos del convenio 24-065 dejando como conclusión "La empresa realizará la adquisición de los tiquetes aéreos con margen para ser utilizados en actividades de campaña hasta agotar el saldo ajustado a precios razonables del mercado de acuerdo a lo informado por la empresa que debido a la dinámica actual del mercado se evidencia una variación del mercado significativa en los costos de las misiones que fueron generados inicialmente en el previo manifestando a la necesidad y realizare un ajuste [illegible]

PS. Camilo Esteban Ruiz Pino
Se aprueba fecha de ejecución

**4 OBSERVACIONES, CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES**

-Se realiza oficio por parte del supervisor especifico con numero de radicado 20251300023618311 de fecha 16 de septiembre del año 2025 dirigido al señor gerente general de espumas Santander por medio del cual se realiza aclaración a la empresa proveedora los parámetros para la entrega del material

-El 5 de diciembre del 2025 se reciben aportes en especie del bien COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO por un valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS ($484.568.000.00) correspondientes a 2000 unidades, a la fecha se cuenta con la siguiente documentacion

- **El 21 de julio del 2026 se reciben aportes en especie del bien COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO por un valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($150.368.400,000.00) correspondientes a 600 unidades, a la fecha se cuenta con la siguiente documentación]**

- Factura No FELE90123 de fecha 21 noviembre de 2025

**3. CUMPLIMIENTO DE EJECUCION CONVENIO Y/O ACUERDO.**

| APORTE | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CONSECUTIVO | ESPECIE | UNIDAD BENEFICIARIA | LINEA DE INVERSION | BIEN O SERVICIO | VALOR DEL APORTE | CONTRATO (si FECHA (APLICA APORTES EN DINERO | FACTURA (NO – FECHA) | ACTA DE RECIBO A SATISFACCION (No – FECHA) | CONTABILIZACION SAP - ENTRADA - ALMACEN (No – FECHA | VALOR APORTE ENTREGADO | OBSERVACION |
| N/A | X | | | | | N/A | | | | | |

- Factura N° ASFE 496 del 7-11-2025 por un total de $309.535.500,00

-Respecto al bien y/o servicio TOLDILLO se envia oficio a la empresa con radicado N° 20254300029342911 de fecha 19 de noviembre de 2025 por medio del cual se solicita se informe el avance para la entrega de los aportes en especie acordados en el marco del presente Convenio.

-Se realizó la entrada en el sistema SAP-SILOG N°5003863363 de los repelentes en crema por un valor de $378.980.000,00

-Acta de recibo a satisfaccion N°2026430003409796 de fecha 06 DE MARZO DEL 2026 de los aportes en especie del bien y/o servicios REPELENTE EN CREMA

-Respecto al bien y/o servicio TOLDILLO, se envia oficio a la empresa con radicado N° 20254300029342911 de fecha 19 de noviembre de 2025 por medio del cual se solicita se informe el avance para la entrega de los aportes en especie acordados en el marco del presente Convenio

**4 OBSERVACIONES, CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES**

-Según cronograma actualmente la empresa OPERADORA MINERA esta en revision de los diferentes oferentes los cuales deben cumplir con los requisitos para la adjudicacion del contrato

-Se coordinó con la empresa para la realizacion de las visitas tecnicas y verificacion aleatoria de muestreos de las colchonetas pendientes por recibir

-De igual manera, se envia oficio a la empresa con radicado N° 20254300029192211 de fecha 18 de noviembre de 2025, por medio del cual se solicita se informe el avance para la entrega de los aportes en especie acordados en el marco del presente Convenio

-El dia 15 de julio del 2026 se recibieron COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO por un valor de $439.887.434,00 de acuerdo a factura electronica HCC 2586

**CUMPLIMIENTO DE EJECUCION CONVENIO Y/O ACUERDO**

PS. Camilo Esteban Ruiz Pino

PS. Camilo Esteban Ruiz Pino

PS. Camilo Esteban Ruiz Pino

PS. Camilo Esteban Ruiz Pino

4. OBSERVACIONES CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES:

Se efectuó el sexto Comité de Coordinación para el seguimiento del Convenio de Colaboración 24-013, suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional - Fuerzas Militares de Colombia- Ejército Nacional y la empresa QUINTANA S.A.S. convenio suscrito el día 26 de diciembre del 2024, cuya vigencia va hasta el 26 de diciembre del 2026

El día 30 de junio del 2026 se recibieron 20000 COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO, quedando pendiente un saldo de 1983 para el día martes 28 de julio del 2026

PS. Camilo Esteban Ruiz Pino

3. Informar al suboficial de seguimiento la ejecución de cada división, cada alerta que se genere por vencimiento y por porcentaje pendiente por ejecutar de los convenios, con el fin de garantizar que la ejecución del convenio se realice dentro de la vigencia del mismo.

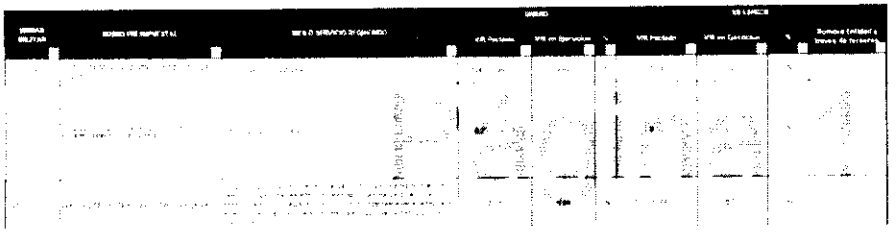
**Soporte:** Se le informó el dia jueves 10 de septiembre al COLOG el avance de ejecución y los soportes documentales que se encuentran pendientes del convenio 24-004 MONA MINAS S.A. COLOMBIA.



Se le informó al COLOG,DIPSE el dia jueves 10 de septiembre el avance de ejecución y los soportes documentales que se encuentran pendientes del convenio 24-005 MALBEC INVERSIONES S.A.S



Se le informó al COLOG,ESDAE,DIPSE el dia jueves 10 de septiembre el avance de ejecución y los soportes documentales que se encuentran pendientes del convenio 24-011 MINERALES CORDOBA S.A.S.



Se le informó al COLOG el dia jueves 10 de septiembre el avance de ejecución y los soportes documentales que se encuentran pendientes del convenio 24-013 QUINTANA S.A.S.



Se le informó al COLOG el dia jueves 10 de septiembre el avance de ejecución y los soportes documentales que se encuentran pendientes del convenio 24-015 OPERADORA MINERA S.A.S

| UNIDAD MILITAR | RUBRO PRESUPUESTAL | BIEN O SERVICIO REQUERIDO | DINERO | | | EN ESPECIE | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | VR Pactado | VR de Ejecución | % | VR Pactado | VR de Ejecución | % |
| COLOG (DIV09) | ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO | COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO | 0.00 | 0.00 | 0% | [illegible] | 0.00 | 0% |
| COLOG (DIV09) | ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO | COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO | 0.00 | 0.00 | 0% | [illegible] | 0.00 | 0% |

Se le envió el reporte de la ejecución del convenio 25-002 EGM al área de liquidaciones para los trámites correspondientes:

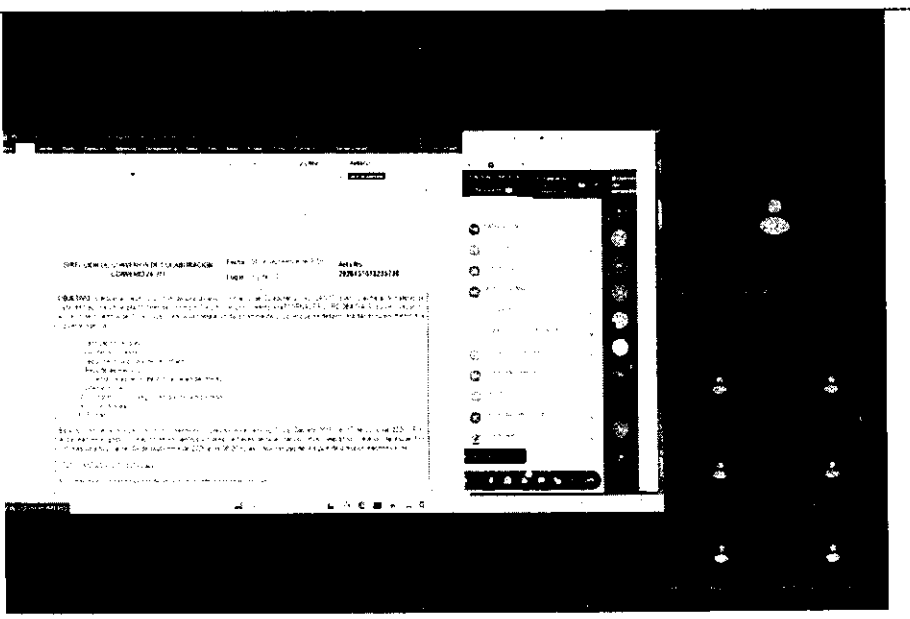


4. Brindar apoyo en la realización de comité de coordinación y/o comités de seguimiento a la ejecución, en caso de presentarse la ausencia del personal de seguimiento encargado del procedimiento.

Soporte:

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 1 | Acta de comité | 2026131014052276 (2026.09.17) | Efectuar el sexto Comité de Coordinación para los compromisos adquiridos en el Convenio de Colaboración 25-004, suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Militares de Colombia- Ejército Nacional y la empresa TERMOTASAJERO SA ESP., convenio suscrito el día 24 de abril del 2025, cuya vigencia va hasta el 24 de abril del 2027 |
| 2 | Acta de comité | 2026131014112106 (2026.09.18) | Efectuar Séptimo Comité de Coordinación del Convenio de Colaboración N° 25-007, suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional - Fuerzas Militares de Colombia- Ejército Nacional y la empresa MINERA COBRE COLOMBIA S.A.S. convenio suscrito el día 21 de mayo del 2025, cuya vigencia va hasta el 21 de noviembre del 2026, de conformidad con lo establecido en el Otrosí No 1 suscrito el día 20 de mayo de 2026 |
| 3 | Acta de comité | 2026131013235736 (2026.09.04) | Efectuar el Séptimo Comité de Coordinación Convenio de Colaboración No. 24-011, suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Militares de Colombia- Ejército Nacional y la empresa MINERALES CORDOBA S.A.S., convenio suscrito el día 26 de diciembre del 2024, cuya |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | vigencia va hasta el 26 de diciembre del 2026 |
| 4 | Acta de comité | 2026131014073066 (2026.09.17) | Efectuar el quinto Comité de Coordinación y Seguimiento a los compromisos adquiridos en el Convenio de Colaboración 25-006, suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Militares de Colombia- Ejército Nacional y la empresa MINEROS DEL CARIBONA GOLD SAS, convenio suscrito el dia 21 de mayo del 2025 |
| 5 | Acta de comité | 2026131013949186 (2026.09.16) | : Efectuar el cuarto Comité de Coordinación del Convenio 25-012, celebrado entre el Ministerio De Defensa Nacional - Ejército Nacional y la empresa DRUMMOND LTD, convenio suscrito el dia 07 de noviembre del 2025, cuya vigencia va hasta el 07 de noviembre del 2027 |
| 6 | Acta de comité | 2026131012909196 (2026.09.16) | Efectuar el séptimo Comité de Coordinación para el seguimiento del Convenio de Colaboración 24-004, suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Militares de Colombia- Ejército Nacional y la empresa MONA MINAS S.A.S., convenio suscrito el dia 01 de noviembre del 2024 |
| 7 | Acta de comité | 2026131012909916 (2026.09.17) | Efectuar el séptimo Comité de Coordinación para el seguimiento del Convenio de Colaboración N 24-005, suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional - Fuerzas Militares de Colombia- Ejército Nacional y la empresa MALBEC INVERSIONES S.A.S, convenio suscrito el dia 01 de noviembre del 2024 |



6. Desarrollar base de datos control donde se informe al supervisor general, el cumplimiento a los informes de supervisión y mantenerla actualizada para dar cumplimiento a los requerimientos que soliciten.

**Soporte:**

| INFORME DE SUPERVISION Y F-29 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CONVENIO Y/O ACUERDO | VALOR PACTADO | UNIDAD RESPONSABLE | SEPTIEMBRE | REVISIÓN VIRTUAL | APROBADO | OBSERVACIONES DE ENTREGA FISICA |
| [illegible] | $ 644.442.210 | DIPSE | X | X | | |
| [illegible] | $ 441.007.297 | COLOG | X | X | | |
| [illegible] | $ 914.485.000 | DIPSE | X | X | X | |
| [illegible] | $ 331.334.000 | COLOG | X | X | X | |
| [illegible] | $ 239.403.297 | DIPSE | X | X | X | |
| [illegible] | $ 1.711.894.750 | COLOG | X | X | X | |
| [illegible] | $ 451.085.750 | DAVAA | X | X | X | |
| [illegible] | $ 1.291.930.000 | DIVDI | X | X | X | |
| [illegible] | $ 20.000.000 | ESDSE | X | X | X | |
| [illegible] | $ 991.213.963 | COLOG | X | X | X | |
| [illegible] | $ 1.[illegible] 625.744 | COLOG | X | X | X | |
| [illegible] | $ 6.215.000 | ESDSE | X | X | | |
| [illegible] | $ 57.000.000 | DIVDI | X | X | | |
| [illegible] | $ 6.215.000 | ESDSE | X | X | | |
| [illegible] | $ 639.297.500 | DIPSE | X | X | | |
| [illegible] | $ 477.225.000 | COLOG | X | X | | |
| [illegible] | $ 1.[illegible] 707.187 | DIPSE | X | X | X | |
| [illegible] | $ 625.746.375 | COLOG | X | X | X | |
| [illegible] | $ 641.300.000 | ESDSE | X | X | X | |
| [illegible] | $ 511.000.000 | DIVDI | X | X | X | |
| [illegible] | $ 643.000.000 | COLOG | X | X | | |
| [illegible] | $ 430.000.000 | ESDSE | X | X | | |
| [illegible] | $ 1.430.000.000 | COLOG | X | X | X | |
| [illegible] | $ 1.[illegible] 390.000 | COLOG | X | X | X | |
| [illegible] | $ 2.505.555.000 | DIVDI | X | X | X | |
| [illegible] | $ 1.138.321.000 | DIVDI | X | X | X | |
| [illegible] | $ [illegible] 000.000 | DIPSE | X | X | | |
| [illegible] | $ 15.126.000.000 | DAVAA | X | X | | |
| [illegible] | $ 1.[illegible] 000.000 | ESDSE | X | X | | |
| TOTAL DE APORTES | $ 32.493.713.895 | | | | | |

5. Participar en todas las reuniones en las que se tenga por objeto tratar, mejorar, establecer procedimientos y diseñar mecanismos, etc. Tendientes a lograr una mejora en lo pertinente a la suscripción, ejecución y liquidación de los convenios de colaboración liderados por el Ejército Nacional.

**Soporte:**

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 1 | Acta de capacitación | 2026131012728666 (2026.09.09) | Capacitación en Gestión Documental (Tablas de Retención Documental – TRD) |
| 2 | Acta de capacitación | 2026131013527926 (2026.09.09 | Programa Consumo Sostenible, es una forma de comprar y usar bienes y servicios que satisface nuestras necesidades actuales sin dañar el medio ambiente ni agotar los recursos para las futuras generaciones |

23. Revisar los soportes (actas de recibo, entradas y salidas almacén, facturas, etc.) que envían las diferentes Divisiones, Brigadas y unidades Tácticas, Direcciones, Comandos con el fin de proceder a elaborar las respectivas liquidaciones de los convenios de colaboración suscritos entre el Ministerio de Defensa Nacional y las diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y energético.

| No | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 1 | ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN | 2026375013278646 (2026.09.04) | Acta de recibo a satisfacción de los aportes en especie del bien y/o servicio "BATERIA DRON DJI MAVIC 3 ENTERPRISE KIT 3" por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS MC/TE ($15.000.000,00), acordados en el otrosí No.2 correspondiente al convenio No. 24-007 y suscrito entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL y la empresa SIERRACOL ENERGY ARAUCA LLC. |
| 2 | ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN | 2026375013005806 (2026.09.02) | Acta de recibo a satisfacción de los aportes en especie del bien y/o servicio "ACUMULADORES, PILAS Y BATERIAS PRIMARIAS Y SUS PARTES Y PIEZAS" ($16.000.000,00), acordados en el otrosí No.2 correspondiente al convenio No. 24-007 y suscrito entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL y la empresa SIERRACOL ENERGY ARAUCA LLC. |
| 3 | ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN | 2026677026245663 (2026.09.15) | Acta de recibo a satisfacción de los aportes en especie del bien y/o servicio "LLANTAS" ($15.947.926,00), acordados en el otrosí No.2 correspondiente al convenio No. 24-007 y suscrito entre el MINISTERIO DE |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL y la empresa SIERRACOL ENERGY ARAUCA LLC. |
| | | 4 | ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN | 2026669011882016 (2026.09.15) | Acta de recibo a satisfacción de los aportes en especie del bien y/o servicio "LLANTAS" ($34.950.000,00), acordados en el otrosí No.2 correspondiente al convenio No. 24-007 y suscrito entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL y la empresa SIERRACOL ENERGY ARAUCA LLC. |
| | | 5 | ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN | 2026430022483763 (2026.09.11) | Acta de recibo a satisfacción de los aportes en especie del bien y/o servicio, por valor de seis millones doscientos cuarenta y seis mil doscientos noventa y cinco pesos con setenta y dos centavos ($6.246.295,72) acordados en el convenio n° 24-007 suscrito entre el ministerio de defensa nacional y la empresa sierracol energy arauca llc. |
| | | 6 | ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN | 2026375003008746 (2026.09.11) | Acta de recibo a satisfacción de los aportes del bien y/o servicio "productos metálicos y paquetes de Software mantenimiento de Dron" por valor de cuarenta y tres millones doscientos cuarenta y un mil seiscientos veinticinco mc/te (43.241.625) acordados en el convenio N° 24-007 suscrito entre el ministerio de defensa nacional - ejército nacional y sierracol energy arauca llc. |
| | | 7 | ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN | 2026512003749346 (2026.09.10) | acta de recibo a satisfacción por el rubro a-02-02-01-003-003 productos de hornos coque, productos de refinación de petróleo y combustible nuclear por valor de $ 105.000.000 adquiridos por la cenac convenios de acuerdo a la orden de compra n° 150467, contratados con aportes en dinero acordados acuerdo de cooperación derivado 001-2025 celebrado entre el ministerio de defensa nacional-ejército nacional y la empresa cenit transportes y logística de hidrocarburos s.a.s. |
| | | 8 | ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN | 2026430003409796 | acta de recibo a satisfacción de los aportes en especie del bien y/o |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | (2026.09.1) | servicios repelente en crema por un valor pactado de trescientos setenta y ocho millones novecientos sesenta mil seiscientos pesos ($378.960.600,00), acordados en el convenio de colaboración 24-004 suscrito entre el ministerio de defensa nacional - ejército nacional y la empresa mona minas s.a Colombia. |

Re: ENVIO ARS PASAJES RAEEV1- PARA REVISION

Me

LEIDY NIRLEY MU◆OZ ROJAS

Buen dia Leidy,

Adjunto te envio el acta de la discordia, con las correcciones correspondientes jaja, quedo ajustado el parrafo que redactaste.

Sids

PS. Camilo Esteban Ruiz Pino

De: LEIDY NIRLEY MU◆OZ ROJAS
Para: PS. Camilo Esteban Ruiz Pino
Fecha: Jue, 03 sept 2026 16:43:58 -0500
Asunto: ENVIO ARS PASAJES RAEEV1- PARA REVISION

12. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo de manejo documental con que cuente la fuerza, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente.

**Soporte:**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

PLANILLA ENTREGA DE COMUNICACIONES OFICIALES

Unidad: Direccion de Convenios de Colaboracion — Fecha de elaboracion: 2026-08-06 15:00

| N° | N° DOCUMENTO | ASUNTO | ORIGEN | DESTINO | NUMERO DE FOLIOS | NOMBRE Y FIRMA | CARGO Y DEPENDENCIA | FECHA Y HORA | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | |

Observaciones

| | |
|---|---|
| | |
| **11. CONSTANCIAS** | Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.<br><br>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato. |

BOGOTA, SEPTIEMBRE 2026

FIRMA
POST FIRMA: CAMILO ESTEBAN RUIZ PINO
CC. 1.013.677.813
Contrato No. 427-CENACPERSONAL-2026